

tidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Séptimo. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el término de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro, si lo considera conveniente.»

En Cantillana a 21 de febrero de 2019.—El Alcalde accidental, Manuel Camacho López.

34W-1336

#### CAZALLA DE LA SIERRA

Estando abierto el plazo para presentar solicitudes para ocupar los terrenos de la Feria de Agosto de 2019 por atracciones, puestos de venta, etc., desde primero de año, así como para la instalación de casetas. Dicho plazo finalizará el día 31 de mayo del presente.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La adjudicación definitiva de las autorizaciones se efectuará por la Junta de Gobierno Local, previo informe de la Delegación de Festejos, dicha adjudicación se realizará de conformidad con la Ley 7/99 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y Ordenanza Municipal Reguladora de la Feria y Fiestas Mayores del municipio de Cazalla de la Sierra.

Cazalla de la Sierra a 7 de febrero de 2019.—El Alcalde, Sotero Manuel Martín Barrero.

34W-1343

#### CONSTANTINA

Doña Eva María Castillo Pérez, Alcaldesa-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que habiéndose admitido a trámite por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de febrero del año 2019, el proyecto de actuación de adecuación de instalaciones existentes para centro de actividades de turismo rural y activo con punto de avituallamiento, en suelo no urbanizable, en ruta de «Los Castañares», polígono 35, parcela 40 + 155, paraje «Erillas», del término municipal de Constantina, a instancia de Beatriz Sayavera Romero. Se somete el expediente a información pública, a efectos de lo previsto en el artículo 43. C) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, sobre Ordenación Urbanística de Andalucía para que en el plazo de veinte días se puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Constantina a 12 de febrero de 2019.—La Alcaldesa-Presidente, Eva María Castillo Pérez.

34W-1087-P

#### GELVES

Doña Isabel Herrera Segura, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que la corporación mediante acuerdo de Pleno, en sesión celebrada con fecha de 4 de febrero de 2019, ha procedido a la aprobación inicial del Plan de Instalaciones Deportivas.

Se somete a exposición pública por el plazo de mes días en el «Boletín Oficial» de la provincia, el presente acuerdo, a fin de que por los interesados se presenten las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunos, conforme a lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamación, dicho acuerdo se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de elevarlo de nuevo al Pleno.

En Gelves a 11 de febrero de 2019.—La Alcaldesa, Isabel Herrera Segura.

36W-1023

#### MAIRENA DEL ALCOR

Don Juan Manuel López Domínguez, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: El pasado 25 de enero de 2019, se dictó Decreto de Alcaldía-Presidencia con el siguiente literal: Decreto 90/2019 de 25 de enero de 2019, sobre la aprobación de los criterios de selección de personas candidatas propuestas por el Servicio Andaluz de Empleo en el marco del programa del empleo industrial y medidas de inserción laboral en Andalucía para las Iniciativas de Cooperación Local.

Vista la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, que tiene por objeto impulsar la creación de empleo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, activando el mercado de trabajo mediante la empleabilidad, el fomento de la inserción laboral y la creación y consolidación del trabajo autónomo.

Visto el Decreto 192/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía, así como la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de la Iniciativa de Cooperación Local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía y su corrección de errores de 16 de octubre de 2018.

Vista la Resolución de 3 de septiembre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas reguladas en la citada Orden de 20 de julio de 2018.

Vista la Resolución de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, para la concesión de una subvención para la Iniciativa de Cooperación Local, a través de la cual se notifica la aprobación de la subvención al Ayuntamiento de Mairena del Alcor por importe de 1.361.100,00 €.